



ORDENANZA N° 2204

VISTO:

El Expediente N° 4995- Letra G -Año 1980 (015-G-84// HCD.), caratulado: "GARABITO ANA P.D.E. sol./se corrija ficha referente al Lote 12-Manzana 1, de la Chacra 170"; y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Expediente, la Señora ANA AURORA // PAINAPE DE GARABITO solicita la tenencia del solar que ocupa desde el año 1968, fecha en que llegó a ésta Ciudad desde Villa Tráful, en razón de haber quedado viuda, con nueva hijas y una mala situación económica;

que a Fjs.71 del mencionado Expediente, obra copia del Decreto N° 259 de fecha 10 de Marzo de 1983, mediante el cual dispone la efectación del Lote 12, Manzana I de la Chacra 170, con nomenclatura catastral 09 20 63-7642, a los fines dispuestos en el Artículo 39) de la Ordenanza N° 1565, autorizando la venta del citado lote a favor de la Señora ANA AURORA PAINAPE;

Que a Fjs.79/80, luce una copia del Boleto de Compra-venta, firmado con fecha 18 de Abril de 1983;

Que posteriormente por nota de fecha 09/08/84, obrante a Fjs.84, la Señora Painepe gestiona la elevación a escritura pública traslativa de dominio del contrato de Compraventa que fuera suscripto por el Municipio;

Que a Fjs.87, la Dirección General de Recaudaciones informa que la venta de tierra del inmueble, ha sido cancelada de acuerdo a las constancias que obran en la ficha de tierra;

Que la Comisión Interna de Obras Públicas, mediante Dictamen N° 227/84, faculta al Departamento Ejecutivo a elevar a escritura pública traslativa de dominio, el Boleto de Compraventa correspondiente al Lote 12, Manzana I de la Chacra 170;

Que el precitado Despacho fué aprobado por unanimidad, en la sesión Ordinaria N° 30 celebrada por este Cuerpo, el día 21/09 del corriente año;

Que por ello, y lo preceptuado por los Artículos 41 y 129-incidente a) de la Ley 53:

14
JUAN BOSCH DEPECA
SF. ESTADÍSTICO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MEQUEN - CAPITAL

1100



- 2 -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a elevar a escri
- - - - - critura pública traslativa de dominio del Boleto /
de Compraventa que fuere oportunamente suscripto por el Municipio, por el inmueble denominado: Lote 12, Manzana I de la Chacra /
170, nomenclatura catastral n° 09 20 63-7642, encerrando una super
ficie de 324,45 m²; plano aprobado por la Dirección General del /
Catastro Provincial por Expediente N° 39-69 e inscripto en el Regis
istro de la Propiedad Inmueble al Tomo 114-Fº 223-Finc 2622-A-
ño 1965, a favor de la Señora ANA AURORA PAINERO DE GARABITO, L.C.
N° 9.997.575.-

ARTICULO 2º) Por la Secretaría de Obras Públicas - Dirección Tie
- - - - - rras Fiscales, procederá a notificar a la recurrente.

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE /
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE SEPTIEM
BRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (Expediente N° 4995-
Letra G -Año 1980; 015-G-84/HCD.).-----

ES COPIA.-

FDO.: GIULIANI

BUCHINIZ

A/C.Secret.Legislativa

SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



22/04
1349
FOLIO N° 4995-G-015-G-84/HCD.